

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

223. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D^a. MARIA JESUS RUIZ MARTOS, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 41 / 2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000041 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005967

Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARÍA JESÚS RUIZ MARTOS

Contra: SIDI MOHAMED AJJJI ZEKHNINI

EDICTO

D. /DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 41/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve 41/2019 seguido por un presunto delito leve de ESTAFA, incoado en virtud de denuncia, en el que han. sido denunciante MARIA JESUS RUIZ MARTOS y denunciado SIDI MOHAMED AJAJI ZEKHNINI cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a, SIDI MOHAMED AJAJI ZEKHNINI como autor penalmente responsable de un delito leve de estafa a la pena de 3 MESES de MULTA, con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día, lo que hace un total de 540 euros, en caso de impago de la pena de multa impuesta (540 euros) el denunciado deberá cumplir 45 días de privación de libertad sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión.

En concepto de responsabilidad civil se condena a SIDI MOHAMED AJAJI ZEKHNINI a pagar a perjudicada MARIA JESUS RUIZ MARTOS la cantidad de 190 euros.

Se imponen al condenado, las costas procesales causadas

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MARIA JESUS RUIZ MARTOS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

LA LDA. ADMON JUSTICIA